

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

13 ENE. 2022

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0091000

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado **RUBEN DARIO ALVAREZ MOSQUERA**, tenga depositados en la cuenta de ahorros No 8503 del banco de occidente.

Limítese la medida a la suma de \$ 23.800.000. Oficiese.

1. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado **RUBEN DARIO ALVAREZ MOSQUERA**, tenga depositados en la cuenta de ahorros No 132491 del banco BBVA.

Limítese la medida a la suma de \$ 23.800.000. Oficiese.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 02 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

14 ENE. 2022